

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria-**, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-14-12 D.E. A-8395-11 ALCANCE N° 1 – INTENDENTE MUNICIPAL – Declara de Interés Municipal prestación extraordinaria Transporte Público de Pasajeros el día 23 de octubre de 2011.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3483, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 4 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe:

**ARTICULO 1º:** Declárase de interés municipal la prestación extraordinaria - -----del servicio de transporte público urbano de pasajeros como día hábil el domingo 23 de octubre del corriente año, con motivo de las elecciones generales y la atención de los gastos de alimentación del personal responsable de la custodia de urnas .-

**ARTICULO 2º:**Dispónese- la contratación de la empresa concesionaria del ----- transporte público de pasajeros LA NUEVA PERLA S.R.L. para el cumplimiento del servicio especial en la fecha indicada, debiendo realizar los recorridos completos que corresponden a todas las líneas con dieciocho ( 18) unidades en funcionamiento desde las 7.00 y hasta las 20 horas. A partir de esta hora, continuará con el servicio habitual.-

**ARTICULO 3º:**La prestación del servicio es gratuita. Los menores deben --- -----viajar acompañados por sus padres ,de lo contrario abonarán boleto.-

**ARTICULO 4º:** La contratación se efectúa por la suma total de pesos ----- TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-) con cargo a la siguiente partida presupuestaria : JURISDICCION 1110103000-Programa 01-01-00- Fuente de financiamiento 110- Imputación 3.5.1.0-Dado el carácter ineludible del gasto, se insiste ante Contaduría para que impute con exceso, debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos .-

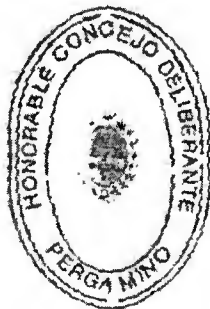
**ARTICULO 5º:** Los gastos de alimentación respectivos , por la suma de ---- ----- pesos hasta quince mil (\$ 15.000.-) se atenderán con cargo a la siguiente partida presupuestaria : JURISDICCION 1110103000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132- PROGRAMA 32.00.00 – CODIGO 3.9.9.0.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

-----  
Sin más, hago propicia la oportunidad para  
saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N 7455/12.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipolito Pañalaza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO